



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### ASUNTO: JUSTIFICACIÓN

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 04 de Octubre del 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XLII del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que menciona:

“EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN”

Lo cual, derivado de las atribuciones legales y facultades de este Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, se advierte que derivado del convenio para la inscripción de trabajadores del Gobierno del Estado ante el IMSS, de fecha 01 de enero del 2006, se encuentra bajo el régimen de la modalidad 38, la cual contempla únicamente las prestaciones en especie de los seguros de Riesgo de Trabajo y Enfermedades y maternidad. Por lo anterior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que este Instituto no está en el régimen del IMSS que contemple la jubilación.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 03 días del mes de Mayo de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Ana Karina De la Torre Cruz.

Responsable de la Unidad de Transparencia.